

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FORO SANITARIO PROFESIONAL DE CANTABRIA Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER

Santander, lunes, 30 de octubre de 2017

### REUNIDOS

Por una parte, D<sup>a</sup>. América Fernández Sagol, responsable de la Asociación de Amigos del Festival Internacional de Santander y por otra parte, D. Javier Hernández de Sande, presidente del Foro Sanitario Profesional de Cantabria y domicilio en la calle Ataúlfo Argenta, 33, bajo de Santander

### ACTÚAN

El primero, en nombre y representación de la Asociación de Amigos del Festival Internacional de Santander y el segundo, en nombre y representación del Foro Sanitario Profesional de Cantabria, en virtud de las atribuciones que le confiere dicho nombramiento

### MANIFIESTAN

1.- Que las partes firmantes se encuentran interesadas en realizar un convenio de colaboración destinado a ofrecer la gama de productos de la Asociación firmante a todos los colegiados del Foro Sanitario Profesional de Cantabria, los cuales se beneficiarán por estar colegiados de una serie

de ventajas como la de obtener un descuento en el precio de las entradas o cualquier otra ventaja de la que se puedan beneficiar todos los colegiados y que ambas partes acuerden.

II.- Que las partes consideran, atendiendo a las características propias del colectivo sanitario que el presente convenio beneficia a ambas partes ya que ello permitirá a todos los colegiados obtener una serie de ventajas en la adquisición de los artículos ofrecidos por la Asociación y a esta abrir su mercado a un colectivo importante en Cantabria representado por su Colegio Profesional.

Por todo lo expuesto, las partes, reconociéndose capacidad para obligarse, suscriben el presente convenio con sujeción a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera.-** El objeto del presente convenio es la creación de una serie de ventajas destinadas a todos aquellos colegiados que decidan participar de la Asociación de Amigos del Festival Internacional de Santander.

**Segunda.-** La Asociación firmante se obliga mediante el presente convenio a realizar un descuento del 10% a todas aquellas personas que acrediten ser colegiados del Foro Sanitario Profesional de Cantabria y participen de las propuestas ofrecidas por la citada Asociación cultural.

**Tercera.-** La Asociación firmante se compromete a mantener dicho descuento mientras dure el presente convenio para el que se establece una vigencia de un año.

Llegado dicho plazo de vencimiento ambas partes podrán prorrogar este convenio siempre de forma expresa y mediante la firma de un nuevo convenio que sustituya al presente.

Si cualquiera de las partes quisiera dejar sin efecto el presente convenio antes del vencimiento deberá comunicárselo a la otra parte por escrito.

**Cuarta.-** Cualquier controversia que surja entre la Asociación firmante y cualquiera de los colegiados adscritos a este Foro Sanitario Profesional de Cantabria deberá ser dirimida entre ambos sin que al Foro Sanitario Profesional de Cantabria se le pueda pedir ningún tipo de responsabilidad.

**Quinta.-** El incumplimiento de las cláusulas del convenio por parte de alguna de las partes, automáticamente rescinde el convenio de colaboración.

Y en conformidad con el presente convenio redactado en cuatro hojas de papel común escritas por una sola cara se firman las dos primeras al margen y las dos últimas al pie en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Fdo.: D<sup>a</sup>. América Fernández Sagol  
Asociación de Amigos del Festival  
Internacional de Santander

